

EL PAPEL DE LOS PORTEROS REALES EN LA HACIENDA REGIA DE LA CORONA DE ARAGÓN DURANTE EL SIGLO XIV

Esther Tello Hernández*

IMF, CSIC. Barcelona

E-mail: etello@imf.csic.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5985-3791>

RESUMEN

Este artículo ofrece una panorámica general de la participación de los porteros reales en asuntos de carácter económico y financiero relacionados con la hacienda regia. A través del estudio de estos agentes, situados en la base de la recaudación de rentas, es posible observar sus diferentes modos de actuación y competencias. En especial, se hace énfasis en los porteros que gestionaron múltiples rentas reales y auditaron sus cuentas ante el maestre racional durante periodos de graves dificultades financieras. Ello permite avanzar en el conocimiento de los sistemas de recaudación y gestión de la hacienda real en la Corona de Aragón durante el trascendental siglo XIV y contribuye a mostrar el *modus operandi* de unos agentes que han atraído una escasa atención por parte de la historiografía, a pesar de estar presentes en cualquier actividad llevada a cabo por la monarquía.

PALABRAS CLAVE: Corona de Aragón, hacienda regia, fiscalidad y finanzas, porteros reales, sistemas de recaudación.

THE ROLE PLAYED BY THE 'PORTEROS REALES' IN THE ROYAL FINANCE
OF THE CROWN OF ARAGON DURING THE 14TH CENTURY

ABSTRACT

This article provides an overview of the involvement of royal porters in economic and financial matters related to the royal treasury. Through the study of these agents, situated at the basis of the revenue and management systems, it allows us to observe the different ways in which they operated and the competences exercised. Specifically, emphasis is placed on porters who managed multiple royal incomes and audited their accounts before the *Maestre Racional* during periods of severe financial difficulties. This contributes to our understanding of revenue collection and management systems in the Crown of Aragon during the pivotal 14th century and sheds light on the *modus operandi* of agents who have received little attention from historiography, despite their presence in all activities carried out by the monarchy

KEYWORDS: Crown of Aragon, royal treasury, taxation and finance, royal porters, collection systems.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.06>

CUADERNOS DEL CEMYR, 33; enero 2025, pp. 221-241; ISSN: e-2530-8378

[Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC-SA\)](#)



0. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, ha habido un creciente interés por el estudio de los agentes que participaron en la gestión de la hacienda regia. En el marco de la «Nueva Historia Fiscal», los investigadores han centrado su atención en aquellos individuos que desempeñaron roles clave en la recaudación y administración de rentas: desde pequeños y medianos arrendadores y/o procuradores hasta grandes financieros, pasando por un sinfín de oficiales y comisarios que intervinieron en los negocios de la corte¹. Sin embargo, otro grupo vinculado estrechamente a la corona, aunque aparentemente con un papel menos destacado en el ámbito financiero, ha recibido menos atención: los porteros reales.

Definir este grupo heterogéneo no es sencillo, ya que desempeñaban diversas funciones dentro de la hacienda real. Inicialmente, sus áreas de actuación eran más bien limitadas y cada misión debía ser determinada de forma particular por el monarca o los altos funcionarios. Ahora bien, esta indefinición les otorgaba versatilidad en sus funciones y competencias. De este modo, los porteros participaban en casi todas las actividades regias, ya fuera como simples transmisores de información o desempeñando de forma activa funciones más específicas, estando documentada su presencia a lo largo y ancho de la Corona. Asimismo, pese a conocer muy poco de sus trayectorias individuales, muchos de ellos se convirtieron en verdaderos profesionales de la recaudación y gestión de rentas, actuando como brazo ejecutor del rey.

Fruto de este hecho, ya puede suponerse que su presencia en la documentación es muy abundante. En este estudio nos interesan solo aquellas actuaciones relacionadas con las actividades fiscales y financieras de la monarquía, dejando de lado otras competencias de índole política o diplomática que, si bien resultan interesantes, desbordarían esta investigación. Así pues, con vistas al presente trabajo, en primer lugar, recordaré cómo se han estudiado los agentes financieros en la Corona

* Científica titular de la Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades (IMF, CSIC, Barcelona). Este estudio forma parte del proyecto de investigación Generación de Conocimiento titulado «La riqueza de la Iglesia y el desarrollo del territorio (Corona de Aragón, siglos XIII-XVI)» (ref. PID2021-126684NA-I00), financiado por MCIN/AEI /10.13039/501100011033/ y por Fondos FEDER - Una manera de hacer Europa. Asimismo, se inscribe en el Grup de recerca consolat «Renda i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval» (ref. 2021 SGR 01151). Abreviaturas utilizadas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón, RP = Real Patrimonio, MR = Maestre Racional, TR = Tesorería, RC= Real Cancillería.

¹ Desde finales del siglo xx, los estudiosos han reflexionado sobre el papel crucial que desempeñaron los agentes «al servicio» de las haciendas públicas en la construcción del Estado en la Europa bajomedieval (Ladero Quesada, 1994: 31-93; Furió Diego, Sánchez Martínez y Bertran i Roigè, 1997; Menjot y Sánchez Martínez, 1999; Ladero Quesada, 2014: 16-42 y ss.). En los últimos años, se ha estudiado de forma particular el papel de financieros, arrendadores y procuradores interviniendo en el ámbito gubernamental, permitiendo una comprensión más precisa de cómo contribuyeron al funcionamiento y consolidación de las instituciones estatales (Galán Sánchez, García Fernández y Vitorres Casado, 2012; Borrero Fernández, Carrasco Pérez y Peinado Santaella, 2014; Garnier, Jamme, Lecomte y Verdés Pijuan, 2019; Laliena Corbera, Lafuente Gómez y Galán Sánchez, 2019; Galán Sánchez, Lanza García y Ortego Rico, 2022, entre otros).



de Aragón en los últimos años y lo que se ha dicho sobre los porteros reales. Asimismo, señalaré cómo se refleja su presencia en las fuentes documentales de carácter económico del Archivo de la Corona de Aragón. En segundo lugar, me centraré en el papel que desempeñaron estos porteros en su faceta económica y financiera, señalando las funciones concretas que podrían llegar a asumir. Finalmente, un apartado particular merece la rendición de cuentas de los diferentes porteros ante el maestro racional. Conforme avanzó el siglo XIV, y debido a las necesidades crecientes de la monarquía, estos agentes gestionaron una o varias rentas regias, razón por la cual sus cuentas fueron siempre auditadas por el maestro racional.

Cabe advertir que el territorio estudiado se limita a Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, dejando de lado la isla de Cerdeña o los territorios italianos de la Corona. Cronológicamente, el análisis se centra sobre todo en el siglo XIV y, en especial, en los reinados de Jaime II, Pedro IV y Juan I, años en los que la documentación conservada en el Archivo Real es muy rica y permite documentar las diferentes formas de actuación de estos porteros. Por último, debemos señalar que para el presente estudio se tomará como referencia la intervención de los porteros en la gestión de impuestos ordinarios, los subsidios por maridajes o coronajes, las ayudas para hacer frente a las revueltas de Cerdeña o la guerra contra Castilla, así como un amplio espectro de rentas eclesiásticas que cobraba la monarquía. Cada uno de los ejemplos seleccionados, sin embargo, puede ilustrar la actuación de los porteros en un marco más amplio.

1. UN ESLABÓN FUNDAMENTAL DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN REAL

1.1. EL ESTUDIO DE LOS PORTEROS REALES EN EL CONJUNTO DE LA HACIENDA REGIA

Entre todo el conjunto de publicaciones dedicadas a la administración estatal y las finanzas públicas durante la Baja Edad Media en la Corona de Aragón, destacan aquellas centradas en los oficiales encargados del control y gestión de las rentas regias y municipales². Asimismo, han sido igualmente proliferos los estudios orientados a los financieros y otros agentes intermedios que participaron en los diferentes ámbitos fiscales y económicos de la monarquía³.

Gracias a lo anterior, en la Corona de Aragón es posible conocer de una manera más o menos clara a los oficiales regios y su función económica dentro de

² Véase al respecto el reciente volumen coordinado por Mario Lafuente y María Teresa Iranzo que se centra, precisamente, en el proceso de auditoría y fiscalización de rentas (Lafuente Gómez e Iranzo Muñío, 2022).

³ En la Corona de Aragón, se ha mostrado un especial interés por el estudio de los financieros relacionados con las haciendas públicas, así como de los arrendadores y gestores de rentas. Véanse como referencia los capítulos y la bibliografía contenida en García Marsilla, 2002; Laliena Corbera y Lafuente Gómez, 2012; Orti i Gost y Verdés Pijuan, 2020, entre otros.





la Casa y Corte. Los porteros reales, aunque no tenían un vínculo administrativo directo con el rey ni con el maestro racional, formaban parte de un grupo de oficiales que servían al monarca y a otros funcionarios. En particular, estarían integrados dentro del amplio espectro de comisarios, delegados y/o procuradores que actuaban como delegados y representantes de la monarquía en el ámbito político y diplomático, al tiempo que podían ejercer labores fiscales y financieras. Es precisamente en este último tipo de funciones donde las investigaciones han sido escasas y los estudios específicos limitados.

En efecto, en la historiografía es común encontrar referencias puntuales sobre los porteros reales. En primer lugar, los porteros relacionados con asuntos diplomáticos se multiplican en la documentación, sobre todo a partir del reinado de Jaime II (Péquignot, 2009: 133-136; Baydal Sala, 2009: 73-76 y 112-113). Por ejemplo, en 1325, el portero Bernat de Lloreda recibió la orden de acompañar al obispo de Huesca, al noble Guillem d'Anglesola y al jurista Ramon Comader a una embajada a Sicilia (Rodrigo Lizondo, Riera i Sans, *et al.*, 2013: doc. 250)⁴. En estos mandatos, además, quedaba estipulada la paga que debía recibir el portero por los días de viaje y que debía cubrir el alojamiento y la manutención. Estos gastos corrían a cargo, en la mayoría de los casos, de los comisarios generales destinados a tal empresa, aunque en ocasiones también libraba las cantidades el tesorero. Unos años más tarde, en 1365, el portero Eximeno de Lobera recibió un pago desde la tesorería de 200 florines por haber ido a Aviñón a gestionar ciertos asuntos y haber pagado derechos de bulas, suponemos que en el contexto de alguna embajada enviada por la casa real al papa Inocencio VI para la concesión de alguna décima u otras rentas pontificias⁵. Más allá de ejemplos propiamente relacionados con la diplomacia general, encontramos situaciones similares en la documentación que afectan a todas las iniciativas políticas, tanto del rey como de la reina, así como de los infantes e infantas (Beauchamp y Narbona Cárceles, 2015; Beauchamp, 2022: 135-154; Ruiz Domingo, 2023: 96-135).

Asimismo, tal como veremos a lo largo del artículo, numerosos autores dan noticias indirectas sobre porteros regios recaudando y gestionando tributos ordinarios y extraordinarios, ayudas y subsidios particulares, o interviniendo en la percepción de rentas eclesiásticas, cuyos ejemplos se verán en el siguiente apartado (Sánchez Martínez, 1999; Morelló i Baget, 2001; Sánchez Martínez, 2005; Redondo García, 2010, 2018; Tello, 2020).

⁴ Cf. ACA, C, reg. 408, ff. 138v-140r (Zaragoza, 17/09/1325).

⁵ ACA, TR, reg. 337, f. 22v. El portero Eximeno de Lobera fue uno de los más activos en las décadas de 1350 y 1360. Parece evidente indicar que su viaje a Aviñón estuvo relacionado con la concesión de la nueva décima pontificia cedida al rey en 1355 y en la que el portero se implicó durante toda la colecta.

1.2. LOS PORTEROS EN LA DOCUMENTACIÓN REGIA

Como hemos dicho, sea cual fuere la función ejercida, un denominador común en todos los casos era que tenían que cumplir una misión específica durante un tiempo determinado. En ocasiones, estos agentes también estaban obligados a rendir cuentas al maestro racional según lo establecido en sus cartas de comisionado⁶.

En consecuencia, para comprender el papel que jugaron los porteros en el ámbito fiscal y financiero de la hacienda regia debemos acudir a las fuentes de cancillería y de carácter económico y contable conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón. Ahora bien, debido a la diversidad de tareas que realizaban estos agentes, la documentación disponible es heterogénea y desigual. En muchos casos, solo tenemos una visión parcial, ya que la actividad de los porteros a menudo quedaba eclipsada por las acciones de otros comisarios regios u oficiales.

Más allá de este hecho, los registros de cancillería contienen las cartas de comisión, que eran copias de las órdenes reales entregadas a los porteros. Estas cartas definían las tareas que debían llevar a cabo y las funciones que se les otorgaban. Cualquier atribución posterior, como convertirse en recaudadores de otras rentas o recibir nuevas prerrogativas, debía notificarse nuevamente al interesado. Además, cuando al portero se le dotaba de facultades ejecutoras, las instrucciones también se comunicaban al resto de los oficiales encargados de la recaudación y se redactaban en forma de memorial, lo que ha permitido que se conserven en los registros de cancillería⁷.

Por otra parte, para estudiar la función económica de estos agentes, a veces, se conservan libros de cuentas que llevaban los propios porteros. En general, estos registros se conservan solo si el portero tenía atribuciones recaudatorias y estaba obligado a rendir cuentas ante el maestro racional. Los libros de cuentas pueden referirse a los ingresos de una o varias rentas, o incluso a cantidades pendientes de recaudaciones anteriores, lo que explica su dispersión en diferentes fondos del Real Patrimonio⁸. Vinculado a lo anterior, cuando el portero presentaba un libro de cuentas ante el maestro racional, este emitía un albarán testimonial por el cual se daba por cerrado el proceso de revisión y control de cuentas. Estos documentos son valiosos para comprender los procedimientos de auditoría contable y se conservan más

⁶ A la hora de definir este amplio conjunto de agentes que participaban en la hacienda regia, remito a los estudios de Tomàs de Montagut i Estragués (1982: 494; 1983: 137-150). Para una síntesis sobre estos oficiales rindiendo las cuentas ante el maestro racional, Montagut i Estragués (1987: 328 y ss.), Tello Hernández (2022: 111-112) y la bibliografía contenida en ellos.

⁷ En total, se conservan más de 6000 registros de Cancillería en el Archivo de la Corona de Aragón. Para la segunda mitad del siglo XIV, y en relación con la información que aquí nos interesa, destacan las series *Pecuniae* y *Officialum*, en las que se recogen las comisiones de carácter económico recaudadas a los porteros. En la serie *Sigilli Secreti*, también se encuentran muchos de estos mandatos, así como instrucciones sobre el modo de actuar ante las resistencias al pago, o información más puntual que escapaba de los cauces ordinarios.

⁸ Estos libros contables no abundan, aunque en los últimos tiempos, gracias al inventario del «Apéndice General» del Real Patrimonio, tenemos noticias de libros de porteros reales que fueron presentados ante el maestro racional y que no se habían documentado hasta el momento.



de cuarenta registros con copias de los albaranes emitidos a cada oficial y comisario que auditaba las cuentas ante la oficina regia. Además, gracias a los albaranes testimoniales podemos tener referencias de las cartas de comisión de los porteros y de las diferentes atribuciones que recibían a lo largo del periodo. Al comienzo de cada albarán, se menciona la fecha en la que el monarca envió la carta de comisión, así como las diferentes atribuciones que iba adquiriendo el portero a lo largo del tiempo, por lo que resulta esencial para localizar tales cartas de comisión o memoriales en los registros de cancillería⁹.

Por último, no hay que olvidar las noticias que aparecen en los registros de tesorería y en los libros contables de otros oficiales regios. En particular, las noticias que se recogen en los libros de tesorería de los porteros son parciales. En los ingresos es común documentar al oficial librando cantidades procedentes de varias demandas regias (generalmente restas) al tesorero. En el apartado de gastos aparecen también pagos que realizaba el tesorero a los porteros por la manutención y alojamiento de estos durante sus labores.

Con todo, para conocer completamente su actuación, sería necesario considerar la vasta documentación regia y municipal. Por un lado, también es posible rastrear a numerosos porteros en las cuentas de oficiales como los merinos, vegueros o los bailes, ya que desempeñaban un papel crucial en la administración financiera y la recaudación de ingresos (Zadorozhna *et al.*, 2019; Lafuente Gómez *et al.*, 2023). Por otro lado, seguir la pista de los porteros regios y su relación directa con otros oficiales municipales permite una mejor comprensión del *background* de la mensajería y de las relaciones fiscales entre el municipio y la corte (Sánchez Martínez, 2004: 98; 2008: 95; Baydal Sala, 2014, 2022: 47-48).

2. LOS PORTEROS REALES EN LA HACIENDA REGIA

Una vez descrito el marco general, para explicar las competencias económicas de estos agentes deben tenerse en cuenta tres aspectos o realidades. La primera es la que define al portero como mero transmisor de información económica. La segunda se refiere a la labor particular del portero como recaudador o gestor de una o varias rentas, lo que implicaba la asunción de responsabilidades en la administración financiera. Estas atribuciones debían estar bien establecidas en la carta de mandato y, en última instancia, podían incluir o no la capacidad de negociar, incautar prendas y ejecutar penas en caso de resistencia a la contribución.

⁹ Cabe recordar que el maestro racional era la autoridad principal de la administración financiera, ante el cual todos los oficiales y comisarios debían rendir cuentas, incluidos los porteros cuando recibían una o varias comisiones por parte del rey o del propio racional (nota 5).



2.1. LA INFORMACIÓN ECONÓMICA TRANSMITIDA POR EL PORTERO

Como decía, una de las principales actuaciones de los porteros regios era la transmisión de noticias, cartas o mandatos relacionados con algún aspecto económico o financiero de la corte. Por ejemplo, en 1327, el portero Pere de Navàs trasladó una carta del maestro racional al veguer de Barcelona donde se explicaba cómo este debía llevar a cabo la recaudación en la veguería y librar los pagos al mismo (Montagut i Estragués, 1987: vol. II, doc. 5)¹⁰. Asimismo, fue también bastante habitual que los porteros aprovecharan sus viajes para solicitar informaciones prácticas de carácter económico. En julio de 1350, se documenta una carta de los jurados de Castellote dirigida al monarca donde respondían a la información que les había requerido el portero Pedro de Alberite sobre la situación demográfica del lugar después de la peste¹¹.

En todo caso, conviene señalar que, durante los periodos de mayor presión fiscal, su actividad se multiplicó. Los porteros transmitían rápidamente las noticias e incluso intervenían directamente en temas tan trascendentales como la defensa de los súbditos. Por ejemplo, sabemos que el envío de porteros para conocer la situación económica de los habitantes de monasterios como el de Santa María de Sijena fue habitual durante periodos críticos como el de la guerra contra Castilla. Así, en 1362, el tesorero regio ordenó al portero Simón Marín que, después de haber estado en el reino de Aragón para cumplir ciertos mandatos regios, pasase por el monasterio de Sijena para entregar 3000 sueldos jaqueses que había prometido pagar el monarca para la obra defensiva del monasterio y diese cuenta de la situación de las obras (Sáinz de la Maza Lasoli, 1998: doc. 137)¹². Tres años después, el Ceremonioso ordenó al portero Arnau Despujol que acompañase a las monjas del monasterio a La Seo de Lleida para que se resguardasen de la amenaza de las compañías mercenarias que habían entrado por el norte de Aragón (Sáinz de la Maza, 1998: doc. 161)¹³. En la mayoría de las ocasiones, estas labores tan concretas de los porteros se justifican por el amplio conocimiento que tenían (o solían tener) del territorio, aspecto que se observa todavía mejor en los siguientes apartados.

2.2. EL PORTERO COMO RECAUDADOR DE RENTAS

En segundo lugar, el portero tenía la capacidad de actuar como recaudador de las rentas regias a través del mandato del rey o del maestro racional. Generalmente, los porteros intervenían en lugares bien delimitados (habitualmente para gestionar el cobro de varias rentas a la vez) o se encargaban de ejecutar su comisión

¹⁰ Cf. ACA, RP, reg. 630, f. 101v (09/03/1327).

¹¹ ACA, C, Cartas Reales, caja 39, núm. 5010 (28/07/1350). Parece ser que el portero había acudido por varios lugares del Maestrazgo turolense con el mismo fin y que había solicitado que se informase al rey de cómo había afectado la mortandad a la zona.

¹² Cf. ACA, C, reg. 1571, f. 3v (24/03/1362).

¹³ Cf. ACA, C, reg. 1386, f. 182v (6/12/1365).



en un territorio más amplio (haciendo frente, por lo general en estos casos, a la percepción de solo una renta o ingreso)¹⁴.

Entre todos los ejemplos que se podrían señalar, destaca el gran número de porteros recaudando cantidades procedentes de tributos ordinarios, así como de subsidios y ayudas particulares solicitadas por el monarca. Así, desde comienzos del siglo XIII, los encontramos participando en la percepción de exacciones como la *questia* (pecha), cobrada en el realengo, y los monedajes, percibidos en virtud de la regalía que tenía el monarca sobre la acuñación de moneda. Por ejemplo, Manuel Sánchez relata cómo en 1318 se redujo el pago de la *questia* en Caldes de Montbui (Barcelona) debido a unas granizadas que habían dañado los campos y empobrecido la localidad. No obstante, el monarca envió a un portero para certificar los daños (Sánchez Martínez, 2008: 95). Otro ejemplo se documenta en 1355 en Sijena, donde el monasterio tenía el privilegio de recaudar y gestionar el monedaje desde la época de Jaime II. Sin embargo, ese año, el portero Pedro López de Alcolea intentó cobrarlo durante varios meses, enfrentándose a la negativa de las autoridades del monasterio. Finalmente, Pedro IV intervino y ordenó al portero que desistiese en su empeño y permitiese a la priora gestionar el cobro del tributo (Sáinz de la Maza Lasoli, 1998: doc. 65)¹⁵.

En segundo lugar, los porteros también recaudaban ingresos extraordinarios como subsidios y ayudas por coronajes, maridajes o el jubileo del Ceremonioso, entre otros. Diversos libros de cuentas y albaranes testimonian la actuación de porteros, comisarios reales y oficiales en varios territorios de la Corona (Salicrú i Lluch, 1999: 77-119; Sánchez Martínez, 1999: 1453-1471). En el caso de los maridajes, Esther Redondo ha analizado los procesos de recaudación. En particular, explica cómo los porteros, acompañados de notarios, se encargaban de expedir los recibos y épocas cuando el contribuyente realizaba el pago. Parece ser que, en algunos casos, los porteros anotaban en un cuaderno la fecha de la recaudación y el lugar de cobro. Este cuaderno se libraba, junto con la cantidad recaudada, al comisario general e iba a parar después al oficial superior y al maestre racional¹⁶. Este modo de proceder debía ser similar para los coronajes o para el jubileo de Pedro IV. En estos casos disponemos también de información que nos muestra las dificultades de la recaudación. En el caso del jubileo solicitado por el Ceremonioso por los 50 años de su reinado, el monarca ordenó que los porteros cobrasen las cantidades acordadas como subsidio.

¹⁴ Generalmente, los porteros que actuaban en un territorio más amplio solían ser nombrados comisarios y tenían competencias más amplias que aquellos porteros que tenían una actuación más limitada. Asimismo, cuando un portero gestionaba varios ingresos de la hacienda regia en un mismo territorio, era habitual que se hiciese cargo de cobrar las restas pendientes de recaudaciones anteriores. Aunque esta cuestión será tratada en el apartado siguiente, para definir cada caso es necesario acudir a los libros de cuentas y a los albaranes testimoniales. Como ejemplo significativo de esta metodología de estudio, remito a un artículo de Jordi Morelló en el cual se analiza la recaudación de rentas regias en Mallorca a través de los albaranes testimoniales (Morelló i Baget, 2001: 93-98).

¹⁵ Cf. ACA, C, reg. 1314, ff. 51v-52r (12/12/1355).

¹⁶ Véase el proceso descrito en profundidad en los estudios de Esther Redondo García (2005: 165-184; 2010: 323-342; 2018: 72).



En este caso, visto que el jubileo no se llegó a celebrar y que su recaudación se dilató en el tiempo, incluso más allá de la muerte del monarca, los porteros se encontraron con fuertes resistencias de los contribuyentes (Sánchez Martínez, 1999: 1459-1468). Por su parte, para la coronación de Fernando I, Roser Salicrú observa cómo en las Cortes de Montblanc de 1413-1414 se lamentaban de que los porteros no podían recaudar en muchos lugares porque los contribuyentes decían que estaban exentos de pago. Por esta razón, se acudió a juristas para que confirmasen o no las exenciones alegadas (Salicrú i Lluch, 1999: 103-104).

En tercer lugar, cabe señalar que estos porteros estuvieron involucrados en la recaudación y gestión de las numerosas rentas eclesiásticas cedidas al monarca. Estos ingresos, como las décimas, primicias, usuras y causas pías, tuvieron cierta continuidad en el tiempo y permiten documentar a los porteros ejerciendo sus funciones en amplios territorios y relacionándose con las autoridades eclesiásticas. Sin lugar a dudas, uno de los campos más ilustrativos es la labor de los porteros en relación con la recaudación de las décimas cedidas al rey durante todo el siglo XIV. En estos casos, se documenta a los porteros actuando al servicio de la monarquía y de los subcolectores eclesiásticos, e incluso operando junto a los financieros y oficiales regios que tenían asignadas las cantidades de este impuesto pontificio (Tello Hernández, 2020: 165-170; Morelló i Baget y Tello Hernández, 2021: 187-222). En segundo lugar, otro de los ejemplos destacados es la labor de los porteros en relación con las primicias. Durante los años de la guerra contra Castilla, las primicias de las regiones aragonesas colindantes con Castilla fueron transferidas a la monarquía para contribuir a la fortificación y reparación de murallas e iglesias. Numerosos porteros fueron enviados al área occidental de Aragón para realizar labores de recaudación durante años¹⁷. Relacionados con la actuación de los porteros en la recaudación de rentas de origen eclesiástico cedidas a la monarquía, también es posible seguir el rastro de los porteros percibiendo las usuras y causas pías a finales del siglo XIV (Sánchez Martínez, 2005: 210) o en otros ingresos particulares como las amortizaciones de bienes eclesiásticos o las rentas pontificias usurpadas al comienzo del Cisma de Occidente y durante los reinados Fernando I y Alfonso V, ya en el siglo XV¹⁸.

2.3. LA ACTIVIDAD EJECUTORA DE LOS PORTEROS

Como hemos visto, en muchos casos pueden documentarse problemas surgidos durante la recaudación. En ocasiones, los porteros sufrían los abusos de los propios oficiales que buscaban sacar beneficio a la hora de recaudar una renta regia. Otras veces, los porteros se encontraban ante la negativa de los contribuyentes, quienes

¹⁷ Una breve introducción sobre la actuación de los porteros administrando las primicias durante la guerra de los Dos Pedros, en Lafuente Gómez (2014: 341-344).

¹⁸ Cuando los monarcas usurparon las rentas pontificias se creó un aparato administrativo particular, con procuradores regios y porteros encargados de recaudar y gestionar dichas rentas (Morelló i Baget, 2009: 171-198, en especial 183; Tello Hernández, 2016: 201-222, en especial 207).



alegaban privilegios que los eximían del pago, o afirmaban que no podían entregar lo estipulado debido al empobrecimiento por casusas sobrevenidas (sequías, pestes, guerras, etc.). Para hacer frente a estas situaciones, la monarquía estableció de forma precisa la capacidad de ejecución de los oficiales regios, porteros y comisarios de la monarquía. En las Ordenanzas de 1358, otorgadas por el maestro racional Berenguer de Codinachs, se establecía cómo debían ser citados los oficiales regios cuando fuesen requeridos y cómo, en última instancia, debían rendir cuentas ante él. En el caso de que un oficial incumpliese esta normativa, el monarca podía nombrar a un portero con el fin de que realizase las ejecuciones y prácticas pertinentes y entregase al tesorero las cantidades recaudadas (Montagut i Estragués, 1987: vol. II, doc. 17 y 18)¹⁹.

Por otra parte, los porteros también podían llegar a presionar en los pagos o, incluso, coaccionar y secuestrar los bienes o rentas de los contribuyentes. Lógicamente, las negativas a la contribución fueron más comunes en los momentos en los que había una elevada presión fiscal o cuando se llevaban a cabo varias recaudaciones simultáneas. Por esta razón, era necesario que tanto los porteros como la monarquía tuvieran noticias de primera mano de cada uno de los contribuyentes y de su situación fiscal. Un ejemplo significativo tuvo lugar en otoño de 1366, momento en el cual tenía que recaudarse una de las pagas de la décima bienal de 1365. Parece ser que muchos religiosos se negaban a contribuir a la décima aludiendo a que estaban sumidos en una gran pobreza: «que aquella no poden pagar, com sien freturoses e pobres de moneda». El rey alegaba que no era cierto y que muchos de los eclesiásticos tenían, incluso, castillos y villas en propiedad. El asunto era particularmente grave ya que estos pagos debían destinarse a la devolución de uno de los préstamos que había hecho el cambista Berenguer Bertran al rey por el pago del censo de Cerdeña al papa. Por ello, el monarca arremetió contra los subcolectores eclesiásticos y los exhortó a hacerse con las cantidades pendientes de cobro²⁰.

¿Pero cuál era el modo de operar de los porteros cuando debían forzar la contribución? En los registros de cancillería se conservan memoriales donde se puede observar la capacidad coercitiva y punitiva de los porteros. En el contexto arriba descrito, el 8 de octubre de 1366 se elaboró un memorial dirigido a los porteros y los

¹⁹ Cf. ACA, RP, reg. 781, f. 280r (04/06/1358) y reg. 782, f. 37v (30/01/1359). No es casualidad que fuera durante este periodo, los años de guerra contra Castilla, cuando la capacidad ejecutora de los porteros aumentó. Véanse, por ejemplo, algunos casos que señala Mario Lafuente en relación con confiscaciones de bienes durante la guerra de los Dos Pedros (Lafuente Gómez, 2014) y también en relación con la confiscación de bienes y rentas eclesiásticas en el marco de la contienda (Tello Hernández, 2020: 167-168 y 416-424). Sin duda, el estudio de oficiales intermedios regios en relación con la administración de rentas eclesiásticas y pontificias es una vía a explorar, tal como han mostrado otros estudios para otros lugares de Europa (Lunt, 1939: 172; Cassandro, 1994: 207-234; Jamme, 2004: 97).

²⁰ Las copias de las cartas enviadas a los subcolectores se localizan en ACA, C, reg. 1323, ff. 122r-123r (Barcelona, 07/10/1366). Las órdenes enviadas a los subcolectores un día antes se recogen en ACA, C, reg. 1323, ff. 123v-125v (Barcelona, 08/10/1366) (Tello Hernández, 2020: 168-169). Algo similar ocurrió en mayo de 1353 cuando el Ceremonioso dio poder al portero Pere de Bayona para que secuestrase los bienes de un arcedianos de Urgel, ya que no pagaba la décima aludiendo a un privilegio de exención que el rey desconocía (ACA, C, reg. 1323, f. 5v. Barcelona. 18/05/1353).



subcolectores catalanes implicados en la recaudación de la décima de 1365. En primer lugar, para justificar el trabajo del portero debía existir una carta real, dirigida al subcolector, con su nombramiento. Cuando el subcolector la tenía en su poder, debía indicar al oficial los lugares en los que era complicado recaudar la décima con el fin de que el portero certificase si podían pagar o no. Asimismo, el subcolector debía facilitarle toda la información y poner a su disposición los medios materiales y humanos necesarios (lugares donde alojarse, animales para el desplazamiento, sayones de apoyo a la hora de ejecutar las penas, etc.). Si tras las indagaciones pertinentes se decidía que el religioso debía contribuir, el portero debía solicitar, de palabra, el pago, explicando la importancia de que se recaudase en tiempo y forma (en este caso, se hacía alusión explícita al endeudamiento de la monarquía y a los grandes gastos ocasionados por las revueltas en la isla de Cerdeña). Si continuaban negándose a la contribución, el portero tenía la potestad de regresar otro día para hacerse con los bienes muebles y rentas del eclesiástico. En última instancia, podía incluso solicitar el pago a sus vasallos, siendo esta última la máxima expresión de la capacidad ejecutora de los porteros (apéndice 1)²¹. Un ejemplo similar se encuentra en otro memorial que afectó a la recaudación de las décimas de 1371 y 1375. En este caso, el memorial iba dirigido a uno de los porteros más destacados del momento, Restany del Portal, quien se encargó de percibir las restas de las décimas de la década de 1370 y otras exacciones por varios lugares de la Corona. Al igual que en el caso anterior, se mencionaba la importancia de reprimir a los morosos y aludir al daño que estos retrasos provocaban a las empresas del rey. En este caso, en el mismo memorial se indicaba que el portero podía solicitar información a los notarios que trabajaban con los subcolectores o incluso a otros oficiales públicos que tenían información privilegiada, como los bailes, procuradores, etc.²².

3. LA AUDICIÓN DE CUENTAS ANTE EL MAESTRE RACIONAL

Tras el repaso a las distintas formas de actuación de los porteros regios, llega el turno de analizar el proceso mediante el cual el portero debía rendir cuentas ante el maestre racional. Como se ha visto, no todos los porteros regios presentaban sus cuentas ante el oficial, ya que la mayoría estaban supeditados a un oficial o comisario superior. Sin embargo, los porteros especializados en la recaudación y gestión de rentas o que actuaban por cuenta propia sí que estaban obligados a ello.

Aunque los ejemplos en la documentación son numerosos, se pueden establecer dos patrones de actuación. Por un lado, el patrón ordinario era cuando el portero recaudaba una renta o cantidad específica en un territorio determinado (resultado

²¹ ACA, C, reg. 1323, ff. 125r-126r (Barcelona, 08/10/1366) (Tello Hernández, 2020: 168-169).

²² ACA, C, reg. 1460, ff. 30r-31v (Barcelona, 17/01/1376) y reg. 1460, ff. 4r-v (Barcelona, 12/08/1373).



de un subsidio, ayuda, cesión de renta, etc.) y auditaba sus cuentas al finalizar su comisión. Por otro lado, es común encontrar porteros presentando varias cuentas de forma simultánea, lo que sucedía cuando el agente recibía varias comisiones durante un periodo prolongado y solía incluir la percepción de restas de recaudaciones anteriores. En ambos casos, la actividad del portero podía centrarse en un territorio más o menos amplio, según el propio *cursus honorum* y las atribuciones que iba adquiriendo.

A falta de un estudio en profundidad sobre este proceso, resulta especialmente significativa la existencia de libros de cuentas de los porteros regios, ya que nos permite completar la escueta información que nos proporciona el albarán testimonial. Por ejemplo, en noviembre de 1355, el racional expidió un albarán testimonial a Pere de Torreblanca, portero del infante Juan, encargado de recaudar parte de la ayuda para financiar el regreso del rey de Cerdeña en algunos lugares del reino de Aragón. Su comisión fue breve, desde mayo hasta noviembre de 1355, y presentó ante el racional las cuentas de 61 669 sueldos jaqueses. Aunque otros porteros habían recaudado pagas relacionadas con el mismo subsidio anteriormente, el racional señaló que en los libros de anotaciones quedaban sumas pendientes de cobro que debían satisfacerse, aunque el monarca ya había regresado²³.

Asimismo, también disponemos de libros de cuentas y albaranes testimoniales sobre la participación de los porteros en la recaudación de otros subsidios como los citados maridajes o coronajes. En estos casos, conviene señalar que las comisiones para la recaudación de un maridaje iban, generalmente, parejas con otras colectas. En 1357, el portero Guillem de la Serra recibió un albarán testimonial tras presentar más de 65 000 sueldos ante el racional por las cantidades pendientes del subsidio para el viaje de retorno del monarca de Cerdeña y del matrimonio de la infanta Juana. En especial, esta comisión fue llevada a cabo en la parte oriental de Aragón y estuvieron implicados Llop de Gurrea, camarero mayor, y Pedro Jordán de Urriés, baile general de Aragón²⁴. Además, el portero Juan Gascón también respondió ante el racional en 1357 por varias comisiones realizadas en años anteriores que afectaron a prelados, ciudades y villas del sur del Ebro. Estas comisiones estaban relacionadas, asimismo, con el subsidio para el viaje de retorno del Ceremonioso, el matrimonio de la infanta Juana y las ayudas para sofocar las revueltas en Cerdeña. En este caso, el monto total que recaudó en unos doce meses ascendió a 40 300 sueldos jaqueses²⁵.

²³ ACA, RP, reg. 642, ff. 122r-123v (02/11/1355). En este caso, el portero también actuó de intermediario en otros pagos. De la cantidad auditada, más de 20 000 sueldos se destinaron al portero Vicent Ballester y 6000 sueldos al tesorero del infante Juan, por la cantidad que tenía asignada anualmente de la aljama de judíos de Valencia y que, en 1355, ya se habían empleado en el pago del viaje de vuelta del rey de Cerdeña (Tello Hernández, 2020: 311-312).

²⁴ ACA, RP, reg. 642, ff. 305r-306r (12/02/1357). Un mes después, hay otro albarán testimonial del mismo portero donde se documentan más de 23 000 sueldos jaqueses recaudados por la ayuda para el retorno del Ceremonioso que se cobraban en el reino de Aragón (ACA, RP, reg. 642, ff. 325r-v).

²⁵ ACA, RP, reg. 642, ff. 370r-372v (17/07/1357) (Cf. Sánchez Martínez, 2006: 497; Tello Hernández, 2020: 367).



Tras la guerra contra Castilla y, sobre todo, durante las décadas de 1370 y 1380, las tareas que recibían los porteros se multiplicaron, pudiendo llegar a gestionar –en un mismo viaje– más de cinco comisiones. Esto, naturalmente, complicaba la auditoría final y no siempre resultaba sencillo separar cada una de estas exacciones, aunque las cartas de comisión solían definir las claramente. Entre 1378 y 1381, el portero Simón Martí elaboró un libro contable donde anotó las diferentes recaudaciones que llevó a cabo durante esos años. Gracias a que se conserva este libro contable en el Real Patrimonio, sabemos que percibió parte de los ingresos de las aljamas de judíos y moros de Valencia y de las rentas de Morella y de Villarreal. En particular, estas cantidades las debía percibir tras la muerte del judío Jafudà Alatzar (Riera i Sans, 1993: 67). Los ingresos totales ascendieron a 53 275 sueldos y 1 500 florines, y la mayor parte de ellos fueron a parar al tesorero o a procuradores de terceros²⁶. Otro de los ejemplos destacados lo documentamos en 1381. En diciembre de ese año, el portero Pere Esteve presentó sus cuentas ante el maestre racional. Auditó nada menos que once comisiones realizadas entre 1375 y 1380. En primer lugar, recibió varias sumas del baile general de Valencia de unos ingresos que quedaban por pagar a la casa del rey (quizá cantidades procedentes de multas). Asimismo, también fue comisionado para recaudar composiciones de las aljamas de judíos y moros de Valencia. Sin embargo, una de sus actuaciones más notables fue en 1377, cuando acudió a Perpiñán para recibir 18 000 sueldos del cambista Bartomeu Garí, destinados a la redención de Salses (Perpiñán). En ese mismo año, en Puigcerdà, actuó como recaudador de las cantidades pendientes de amortización de bienes caídos en mano muerta²⁷. En paralelo a todo ello, durante este tiempo fue también el comisario encargado de percibir las restas de las décimas pontificias que aún debía percibir el monarca durante los primeros años del Cisma de Occidente en varios obispados catalanes²⁸.

Finalmente, pese a que los albaranes testimoniales nos transmiten una información limitada, en ocasiones se mencionan las dificultades en la recaudación y el perjuicio causado por las negativas a la contribución. Esto se documenta de manera clara en la recaudación del portero Alfonso de Salamanca de las cantidades que quedaban todavía por cobrar de la décima de 1375 en los obispados catalanes. El libro de cuentas de Salamanca no fue revisado hasta 1383 y, pese a que la recaudación hace

²⁶ Es uno de los pocos libros contables de porteros reales que se conservan: ACA, RP, Apéndice General, reg. 208. El albarán se realizó el 20 de noviembre de 1385. La labor de Simó Martí como portero recaudando en varias localidades del reino de Valencia ya se documenta a comienzos de la década de 1370. En 1372, por ejemplo, actuó al frente de varias comisiones de la reina Leonor. ACA, RP, reg. 647, ff. 144v-145r.

²⁷ ACA, RP, reg. 650, ff. 166r-170v (18/12/1381).

²⁸ En este sentido, tanto los albaranes testimoniales como las referencias de tesorería nos muestran una gran actividad del portero sobre todo por los obispados catalanes y por el reino de Valencia. De hecho, se conserva algún otro libro de cuentas de la comisión de Pere Esteve junto con Pere Torelló recaudando las cantidades pendientes de restas de décimas pontificias. Un estudio en profundidad de estos libros permitió contemplar el aparato administrativo y financiero del que formaban parte ambos porteros en relación con las finanzas regias y pontificias (Tello Hernández, 2020: 166-167 y 488-489).



referencia a buena parte de obispados catalanes (Barcelona, Vic y Lleida), lo percibido solo ascendió a 9000 sueldos barceloneses y 484 florines. El albarán señalaba explícitamente que, incluso en el capítulo catedralicio de Vic, los eclesiásticos mostraron gran resistencia al pago. Estos retrasos causaban un perjuicio significativo a las arcas reales, ya que estas sumas debían entregarse a los financieros Eimeric Dusai y Jaime de Gualbes, quienes eran los principales receptores generales de la décima durante esa década (Tello Hernández, 2020: 487 y ss.)²⁹. Alfonso de Salamanca siguió ocupándose de la percepción de las restas de las décimas hasta comienzos de la década de 1380, momento en el cual estas sumas fueron entregadas a Pere Descaus y Andreu Olivella, los financieros que tomaron el relevo de Dusai y Gualbes a finales de la década de los setenta³⁰.

4. CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de estas páginas, he querido mostrar el *modus operandi* de los porteros reales en relación con la recaudación y gestión de algunas rentas regias. Dejando de lado su papel como mensajeros o transmisores de noticias, aquí he analizado su actuación en el ámbito económico y financiero. En primer lugar, cabe señalar que el número de porteros que trabajaban para el rey y las competencias que desempeñaban variaban considerablemente. Tal como hemos visto, en algunas ocasiones, el portero se encargaba de recibir parte de una renta regia o de cobrar cantidades pendientes. En otros casos, los porteros asumían múltiples comisiones, actuando en diferentes áreas y durante periodos más o menos extensos. En general, su experiencia previa al servicio de la corona respaldaba su desempeño y, cuando finalizaban una comisión, muchos continuaban realizando otras tareas relacionadas. Si bien resulta complicado realizar estudios sobre la trayectoria inicial de estos porteros en la hacienda regia, cabe suponer que todos ellos poseían un conocimiento directo de los territorios en los que operaban o contaban con la compañía de agentes locales para desempeñar su labor.

En segundo lugar, cabe mencionar la capacidad ejecutora de estos porteros. Tal como hemos visto en el memorial de la década de 1360, el portero tenía autori-

²⁹ ACA, RP, reg. 651, ff. 154v-157r (26/10/1383).

³⁰ Los ejemplos se multiplican durante estas décadas. Así, el mencionado Pere Bayona presentó unas cuentas de las restas de la décima de 1363 del obispado de Lleida junto con las sumas de otras ayudas que pagaron los hombres de Iglesia de Barcelona al rey para la guerra de Castilla en 1366 y las aljamas de judíos de Tarragona, Vilafranca del Penedès y Cervera. Sabemos que la cantidad total recaudada por este comisionado ascendió a más de 67 000 sueldos. ACA, RP, reg. 651, ff. 178r-179v. Aunque el albarán testimonial no aporta más información, parece ser que la cantidad de la décima se destinó, asimismo, al pago de la deuda contraída con Dusai y Gualbes (Tello Hernández, 2020: 66-69 y ss.). Durante la década de 1370, el portero Jaume de Rius también actuó junto con los grandes financieros del momento, Dusai y Gualbes, primero, y Descaus y Olivella, después. En particular, Jaume de Rius depositó en tesorería más de 100 000 sueldos por su labor como receptor de las restas de las décimas de 1375 y 1377: ACA, TR, reg. 372, ff. 15r-15v. Cf. Morelló i Baget y Tello Hernández (2021: 187-222).



dad para cobrar lo estipulado en su comisión, incluso llegando al secuestro de bienes o rentas en casos de impago injustificado. Para un análisis más detallado de la evolución de este oficio, sería necesario revisar cómo evolucionaron estas disposiciones a lo largo del tiempo, consultando los registros de cancillería (*Pecunie y Officialum*) en un periodo más amplio.

En tercer lugar, parece evidente que los porteros reales recibieron más comisiones durante periodos de mayor presión fiscal. A partir de la guerra contra Castilla y en la década de los setenta, en los albaranes testimoniales aumentaron las referencias a porteros regios que presentaban sus cuentas ante el maestre racional. Como hemos dicho, generalmente cumplían múltiples comisiones simultáneamente, lo que solía dilatar la auditoría final. De hecho, muchas de las comisiones que los porteros desempeñaron a finales de la década de 1350 se auditaron a comienzos de 1370. Además, al analizar detenidamente la documentación, se revela la complejidad del sistema de recaudación y la variedad de cajas y métodos de control financiero. Cabe recordar al respecto que, en numerosas ocasiones, estos porteros actuaron directamente al servicio de otros oficiales regios o financieros que tenían asignadas las rentas. Esto es aún más interesante cuando los comisarios generales de estas recaudaciones eran cambistas o banqueros, ya que, en esos casos, los porteros también podían actuar como procuradores en nombre de los financieros³¹.

Más allá de este esbozo general, quedan todavía cuestiones susceptibles de ser estudiadas en un futuro. Así, en primer lugar, sería interesante estudiar la extracción social y las aptitudes que los capacitaban para desarrollar sus labores, aunque esta tarea no sea sencilla de llevar a cabo debido a la condición heterogénea que tenían estos oficiales. También podrían estudiarse los itinerarios de los porteros. Las fuentes disponibles, especialmente los libros de cuentas y los registros de cancillería, permiten reconstruir el recorrido de estos oficiales por el territorio y conocer los salarios que percibían. Además de los porteros reales, se documentan un gran número de escribas y sayones desempeñando funciones paralelas y complementarias. Un estudio conjunto de la actuación de todos estos cargos permitiría una mejor comprensión de la vida cotidiana y los quehaceres de estos pequeños oficiales, financieros o gestores que desempeñaban un papel esencial en el sistema financiero de la hacienda regia³².

Por último, en ocasiones es posible documentar situaciones en las que los porteros cometieron abusos o se excedieron en sus funciones. Aunque esta cuestión

³¹ En el caso de las décimas, la propia gestión que hicieron los banqueros Dusai y Gualbes de estas rentas permite conocer qué porteros actuaron a su servicio durante la recaudación de la décima de 1371 (Morelló i Baget y Tello Hernández, 2021).

³² En los libros de tesorería y en la documentación del escriba de ración se pueden rastrear los pagos que recibían estos agentes. Cuando actuaban como transmisores de información o recaudadores, su salario estaba previamente estipulado y no difería mucho del de otros oficiales que realizaban labores similares en otros ámbitos. Sin embargo, resulta más complicado documentar al portero recibiendo contraprestaciones por su trabajo desempeñado, es decir, la consignación de parte de los ingresos gestionados. Un ejemplo de ello se encuentra en los libros del baile general de Aragón, donde el portero Enyego Royz tenía asignada parte de las rentas de los judíos de Borja (Lafuente Gómez, 2023: 369, 384, entre otros).



va más allá del alcance de este trabajo, es un ámbito que podría explorarse para comprender mejor la animadversión que podían despertar estos oficios. No siempre es sencillo comprender las razones detrás de estos comportamientos, pero es un patrón que se repite en todos los niveles de la casa real. De hecho, la propia monarquía se esforzó por establecer límites y controlar las acciones de sus funcionarios en el territorio durante estas décadas, al tiempo que se servía del temor que estos despertaban por construir lo que algunos historiadores han denominado «fiscalidad encubierta»³³.

5. APÉNDICE

Documento 1.

Memorial realizado al portero Romeu Tortellada sobre las formas de actuar en la recaudación de la décima de 1365 en el obispado de Vic.

ACA, C, reg. 1323, ff. 125r-126r. Octubre de 1366.

[f. 125r] Memòria sia a-n Romeu Tortellada, porter del senyor rey, de ço que ha a fer per part de la Cort en lo bisbat de Vich, per lo fet de les dècimes.

Primerament, que ab scrivà públich present la letra patent que porta, la qual se dreça al cullidor, e una altra cosa que, axí mateix, se dreça a aquell mateix. E diga-li que-l senyor rey ha entès e sab de fet que la collita qui li és comanada no ha aquell recapte que seria necessari, de què al senyor rey ne ve gran don, segons que porà veer per tenor de la dita letra, per què-l requer de part del dit senyor³⁴ que-y do mellor diligència que entrò ací no ha³⁵ fet. *Jacobus, protonotarius.*

Et presentades les dites letres, requerrà lo dit collector que li do informació de tots aquells qui pagar no volràn e que-l certiffich [f. 125v] de la facultad de cascun, ço és, quals poden pagar la dècima complidament. Et, resnomeyns, lo dit collector ab letra sua certiffich a aquells qui deuran la dita dècima, com lo senyor rey té fort a cor que ells paguen les dites dècimes. Et que encontinent, sens tot contrast, paguen aquelles, com d'açò li fan gran don e destrich. *Jacobus, protonotarius.*

Item, haüda lo dit porter la dita informació e les letres del dit collector qui-s adreçen a-quells qui deuen la paga, encontinent vaja per cascun, e present-los les dites letres del dit collector e encara los diga de paraula que lo dit senyor se maravella fort d'ells com no paguen la dita dècima, qui saben que-s ha a convertir axí en açò que s'és manlevat per pagar al Sant Pare lo trahüt de Sardenya, al qual és gran res necessària tota la dita dècima, com encara en los affers

³³ Aunque no es posible extenderse en esta cuestión, todo parece indicar que el papel de los porteros en la llamada «fiscalidad encubierta» fue muy relevante durante todo el siglo XIV. Los ejemplos de los porteros cobrando multas, remisiones de penas o composiciones de dudosa legalidad son constantes en la documentación. Véase al respecto Sabaté i Curull (1997: 423-465) y Verdés Pijuan (2016: 93-94).

³⁴ Tachado *rey*.

³⁵ Tachado *fet*.



de la guerra, qui és vuy fort calda per rahó del ajust gran que·l rey qui fo de Castella fa ab altres reys e ab les companyes, perquè los requirà que encontinent paguen la dita dècima. Et si pagar no u volran, après que en cascun se serà ben fadigat, faça segons que dejús se conté. *Iacobus, protonotarius.*

És a saber, que partescha del loch on serà aquell qui deurà la dita paga et diga aytals paraules o semblants: «ara pus pagar no volets, lo senyor rey hi farà algun dia aquella provisió que tendrà per bé». E vaja-se'n per los altres e faça semblant; e, passats als cuns dies, mentra irà requirent los altres, torn après a cascú e sàpia q[ui]nes rendes ne béns mobles ni sients han que ell se puxa ocupar e prene'ls encontinent, no dient pas que açò faça per rahó de la dita dècima, mas per ço com lo senyor rey és estat informat que aquells aytals li són tenguts per alcunes rahons, per les quals ell fa la dita ocupació de tota la temporalitat.

[f. 126r] E semblantment faça de tots los prelats e altres persones ecclesiàstiques, exceptat que en los prelats qui hauran vasalls, pus lo collector se sia ja fadigat, no li cal res dir al prelat, sinó que se'n vaja als lochs lurs e que de fet prena tots los béns dels hòmens del dit prelat, dient-los que com ells degen diverses e grans quantitas al senyor rey per alcunes penes que han comeses al dit senyor de algun fet, qui és tal que no solament merexen que·s faça execució en béns, hoc encara en persona, que ells los fa la dita execució, e que en res no parle de dècima ni altres.

E sàpia lo dit porter ab lo collector del bisbat qui li és comanat, si lo prelat en cap, ço és, lo bisbe o archabisbe, deurà res de la dècima ne se'l vol pagar. E si no·l vol pagar, ab paraules forts e ordonades diga al dit prelat que pach al senyor rey la dècima que deu; en altra manera, que·l certiffich que·l senyor rey hi provehirà en manera que·l senyor rey haurà ço del seu e que li diga què li stà mal, que ell³⁶ \qui/ deuria ésser endreçador que·ls altres pagasen que ells donen rahó als altres de no pagar. E que d'açò fan gran desservey al dit senyor. E que·ls diga totes aquelles paraules pus inductives que puga per manera que pach la dita dècima. *Rex placet.*

Simili capitula fuerunt facta portariis inferius nominatis in episcopatibus subscriptis et³⁷ qui sequitur et fuerunt signata manu domini regis.

In episcopatum Terracone: Petro Bayona.

In episcopatum Dertuse: [Petro del Batucho].

In episcopatum Valencie: Guillermo Çatorra.

[f. 126v]

In episcopatum Ilerde: Bartomeu Gili.

In episcopatum Urgelli: Martino de Terol.

In episcopatum Gerunde: Iohannes de Villamayor.

In episcopatum Barchinona: Bernat Forià.

In episcopatum Elne: Restany del Portal.

RECIBIDO: 29/7/24; ACEPTADO: 16/9/24

³⁶ Tachado *hi*.

³⁷ Tachado *scrit*.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAYDAL SALA, Vicent (2009). «Tan grans messions. La financiación de la cruzada de Jaime II de Aragón contra Almería en 1309». *Medievalismo*, 19, 57-154.
- BAYDAL SALA, Vicent (2014). *Guerra, relacions de poder i fiscalitat negociada: els orígens del contractualisme al regne de València (1238-1330)*. Fundació Noguera.
- BAYDAL SALA, Vicent (2020). «La evolución del monedaje o morabatí en el Reino de Valencia entre 1266 y 1385», en Lanza, R. (coord.), *Fisco y moneda. El uso del dinero en las economías de los reinos hispanos, siglos XIII-XVIII* (pp. 27-71). Editorial de la Universidad de Cantabria.
- BAYDAL SALA, Vicent (2022). «La autonomía contable en el proceso de construcción de la Diputación General del Reino de Valencia entre los siglos XIII y XIV», en Lafuente Gómez, Mario e Iranzo Muñío, María Teresa (coords.), *En pro del común: la fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media* (pp. 41-69). Pressas Universitarias de Zaragoza.
- BEAUCHAMP, Alexandra (2015). «En ració de cort: la corte del rey de Aragón desde las fuentes y actividad del escrivà de ració (siglos XIV-XV)». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 45-2, 51-68.
- BEAUCHAMP, Alexandra (2022). «Les comptes des dispensers de l'infant Jean d'Aragon (1351-1386) et leur contrôle par le maestre racional: des discours interposés», en Lemonde, Anne (coord.), *Les comptes et les choses : Discours et pratiques comptables du XIII^e au XV^e siècle en Occident (principautés, monarchies et mondes urbains)* (pp. 135-154). Presses universitaires de Rennes.
- BEAUCHAMP, Alexandra y NARBONA CÁRCELES, María (2015). «Des bureaucraties au service des cours. Administrateurs et gestion des affaires curiales dans la Péninsule ibérique aux derniers siècles du Moyen Âge. Presentation». *E-Spania*, 20. DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24196>.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, CARRASCO PÉREZ, Juan y PEINADO SANTAELLA, Rafael (coords.) (2014). *Agentes de los sistemas fiscales en Andalucía y los reinos hispánicos (siglos XIII-XVIII): un modelo comparativo*. Instituto de Estudios Fiscales.
- CASSANDRO, Michele (1994). «I banchieri pontifici nel XV secolo», en Gensini, Sergio (coord.), *Roma capitale (1447-1527), Atti del IV Convegno di studio del Centro studi sulla civiltà del tardo Medioevo* (pp. 207-234). Pubblicazioni del Centro di Studi sulla Civiltà del Tardo Medioevo.
- FURIÓ DIEGO, Antoni, SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel y BERTRAN I ROIGÈ, Prim (coords.) (1997). *Corona, municipis i fiscalitat a la Baixa Edat Mitjana*. Institut d'Estudis Ilerdencs.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto y VÍTORES CASADO, Imanol (coords.) (2012). *En busca de Zaqueo: los recaudadores de impuestos en las épocas medieval y moderna*. Instituto de Estudios Fiscales.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, LANZA GARCÍA, Ramón y ORTEGO RICO, Pablo (coords.) (2022). *Contribuyentes y cultura fiscal (siglos XIII-XVIII)*. Universidad de Sevilla.
- GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente (2002). *Vivir a crédito en la Valencia Medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*. Publicacions de la Universitat de València.
- GARNIER, Florent, JAMME, Armand, LEMONDE, Anne y VERDÉS PIJUAN, Pere (coords.) (2019). *Cultures fiscales en Occident du X au XVII^e siècles. Études offertes à Denis Menjot*. Presses universitaires du Midi.
- JAMME, Armand (2004). «De la banque à la chambre? Naissance et mutations d'une culture comptable dans les provinces papales entre XIII^e et XV^e siècle», en Jamme, Armand y Poncet, Olivier (coords.), *Offices, écrit et papauté, XIII^e-XVII^e siècle* (pp. 97-165). École Française de Rome.



- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1994). «El ejercicio del poder real en la Corona de Aragón: Instituciones e instrumentos de gobierno (siglos XIV y XV)». *En la España Medieval*, 17, 31-93.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2014). «Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica», en *Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (siglos XIII-XVI)*. *Actas de la XLI Semana de Estudios Medievales de Estella* (pp. 13-55). Gobierno de Navarra.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario (2014). *Un reino en armas: la guerra de los Dos Pedros en Aragón (1356-1366)*. Institución Fernando el Católico.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario (coord.) (2023). *Los libros de cuentas de la bailía general de Aragón: el reinado de Pedro IV (I: 1336-1367)*. Institución Fernando el Católico.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario e IRANZO MUÑOZ, María Teresa (coords.) (2022). *En pro del común: la fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- LALIENA CORBERA, Carlos y LAFUENTE GÓMEZ, Mario (coords.) (2012). *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- LALIENA CORBERA, Carlos, LAFUENTE GÓMEZ, Mario y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (coords.) (2019). *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII)*. *Homenaje a José Ángel Sesma Muñoz*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- LUNT, William E. (1939). *Financial relations of the papacy with England to 1327*. The medieval academy of America (Cambridge).
- MENJOT, Denis; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (coords.) (1999). *La fiscalité des villes au Moyen Âge. 2. Les systèmes fiscaux*. Privat (Toulouse).
- MONTAGUT I ESTRAGUÉS, Tomás de (1982). «La administración financiera en la Corona de Aragón», en García de Valdeavellano, Luis (coord.), *Historia de la hacienda española (Época antigua y medieval)* (pp. 481-504). Instituto de Estudios Fiscales.
- MONTAGUT I ESTRAGUÉS, Tomás de (1983). «Els funcionaris i l'administració reial a Catalunya (XIII-XIV)». *Acta Historica et archaeologica mediaevalia*, 4, 137-150.
- MONTAGUT I ESTRAGUÉS, Tomás de (1987). *El mestre racional a la Corna d'Aragó (1283-1419)*. Fundació Noguera.
- MORELLÓ I BAGET, Jordi (2001). «El regne de Mallorca a través dels albarans del mestre racional d'ençà la seva reincorporació a la Corona d'Aragó». *Mayurqa*, 27, 85-104.
- MORELLÓ I BAGET, Jordi (2019). «Política beneficida y fiscal de la monarquía aragonesa durante la etapa de apropiación Trastámara de los derechos de la Cámara Apostólica (1416-1429)». *eHumanista*, 43, 171-198.
- MORELLÓ I BAGET, Jordi y TELLO HERNÁNDEZ, Esther (2021). «Els canvistes Dusai-Gualbes com a gestors de la dècima de 1371: estudi del modus operandi i de la xarxa clientelar a la Corona d'Aragó», en Ortí i Gost, Pere y Verdés Pijuán, Pere (coords.), *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos* (pp. 187-221). Publicacions de la Universitat de València.
- ORTI I GOST, Pere y VERDÉS PIJUÁN, Pere (coords.) (2020). *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos*. Publicacions de la Universitat de València.
- PÉQUIGNOT, Stéphane (2009). *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*. Casa de Velázquez.





- REDONDO GARCÍA, Esther (2005). «Negociar un maridaje en Cataluña: el matrimonio de la infanta Leonor con Eduardo de Portugal», en Ferrer i Mallol, Maria Teresa, Moeglin, Jean-Marie, Péquignot, Stéphane y Sánchez Martínez, Manuel (coords.), *Négocier au Moyen Âge / Negociar en la Edad Media* (pp. 165-184). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- REDONDO GARCÍA, Esther (2010). «La recaudación del subsidio para el matrimonio de Pedro el Ceremonioso con María de Navarra (1338-1339)», en Ramírez Vaquero, Eloísa y Salicrú i Lluçh, Roser (coords.), *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media* (pp. 323-342). Universidad Pública de Navarra.
- REDONDO GARCÍA, Esther (2018). «Coronatges i maridatges a la Corona d'Aragó (segles XIV i XV): El procediment administratiu dels subsidis extraordinaris», en Morelló i Baget, Jordi, Ortí i Gost, Pere y Verdés Pijuán, Pere (coords.), *Renda feudal i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval. Estudis dedicats a Manuel Sánchez Martínez* (pp. 61-94). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- RIERA I SANS, Jaume (1993). «Jafudà Alatzar, jueu de València (segle XIV)». *Revista d'història medieval*, 4, 65-100.
- RODRIGO LIZONDO, Mateu y RIERA I SANS, Jaume (2013). *Col·lecció documental de la Cancelleria de la Corona d'Aragó: Textos en llengua catalana (1291-1420)*. Publicacions de la Universitat de València.
- RUIZ DOMINGO, Lledó (2023). «Surrounding the Future Queen of the Crown of Aragon: Violant of Bar's Household as Duchess of Girona (1384-1386)». *Royal Studies Journal*, 10/1, 96-135.
- SABATÉ I CURULL, Flocel (1997). «L'augment de l'exigència fiscal en els municipis catalans al segle XIV: elements de pressió i resposta», en Furió Diego, Antoni, Sánchez Martínez, Manuel y Bertran i Roigè, Prim (coords.) (1997). *Corona, municipis i fiscalitat a la Baixa Edat Mitjana*. (pp. 423-465). Institut d'Estudis Ilerdencs.
- SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, Regina (1998). *El monasterio de Sijena: catálogo de documentos del Archivo de la Corona de Aragón*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- SALICRÚ I LLUCH, Roser (1999). «Les demandes de la coronació de Ferran d'Antequera i d'Elionor d'Albuquerque al Principat de Catalunya: una primera aproximació», en Sánchez Martínez, Manuel (coord.), *Fiscalidad real y finanzas urbanas en la Cataluña medieval* (pp. 77-119). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (1999). «La última ofensiva fiscal de Pedro el Ceremonioso: las demandas para el jubileo de 1386». *Aragón en la Edad Media*, 14/15, 1453-1471.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (2004). «Fiscalidad real y villas en Cataluña: de la ordenación del subsidio a su liquidación (El ejemplo de la questia/subsidio de 1338 y la villa de Cervera)», en Menjot, Denis y Sánchez Martínez, Manuel (coords.), *La fiscalité des villes au Moyen Âge. 4. La gestion de l'impôt* (pp. 91-107). Privat.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (2005). «El fisc de les Usures en la Corona de Aragón a principios del siglo XV», en Quagliioni, Diego, Todeschini, Giacomo y Varanini, Gian Maria (coords.), *Credito e usura fra teologia, diritto e amministrazione: linguaggi a confronto (sec. XII-XVI)* (pp. 91-107). École française de Rome.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (2006). «El reino de Aragón y los conflictos mediterráneos a mediados del siglo XIV (1353-1356)». *Aragón en la Edad Media*, 19, 485-500.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (2008). «Tributos negociados: las questie/subsidios de las villas catalanas en la primera mitad del siglo XIV». *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1, 65-99.

- TELLO HERNÁNDEZ, Esther (2016). «La Cámara Apostólica Real en la Corona de Aragón: aproximación a su estructura institucional y aparato financiero (1378-1387)», en Iradiel Murugarren, Paulino, Navarro Espinach, Germán, Igual Luis, David y Villanueva Morte, Concepción (coords.), *Identidades urbanas. Corona de Aragón-Italia. Redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)* (pp. 201-222). Pressas de la Universidad de Zaragoza.
- TELLO HERNÁNDEZ, Esther (2020). *Pro defensione regni: Corona, Iglesia y fiscalidad durante el reinado de Pedro IV de Aragón (1349-1387)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- TELLO HERNÁNDEZ, Esther (2022). «La corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca-1340-1516)», en Cañas Gálvez, Francisco de Paula (coord.), *La corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516)* (pp. 527-556). Editorial de la Universidad de Sevilla.
- VERDÉS PIJUÁN, Pere (2016). «La contribució del Consell de Barcelona a les demandes de la Corona, 1387-1462». *Barcelona quaderns d'història*, 23, 81-103.
- ZADOROZHNA, Oksana *et al.* (2019). *Los libros de cuentas del merinado de Zaragoza (siglo XIV)*. Institución Fernando el Católico.



